



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01000987- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 6 (N° NO-2022-01003621-UNC-DIR#ESCMB), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia definitiva presentada al orden 2 por la Sra. MARÍA ELOÍSA GUALLANES (Leg. 30.063) al cargo nodocente en esa dependencia a partir del 1° de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la decisión de la dimitente el haberse resuelto favorablemente su trámite jubilatorio;

Que la nombrada revistaba al momento de su renuncia en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en un cargo nodocente permanente de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) con funciones de Jefe de Departamento Biblioteca, como lo señala la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 10;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 16;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de diciembre de 2022 la renuncia definitiva por jubilación presentada por la Sra. MARÍA ELOÍSA GUALLANES (Leg. 30.063 - DNI 11.973.369) al cargo 3663/5B de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Guallanes, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv